

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 22 JUL 2019

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0001325/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa N° 30/19 relativa a la contratación de un "Servicio de producción integral de audio, video e iluminación".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 076/19 de fecha 17 de mayo de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 67/115; con encuadre legal en artículo 9°, inciso 5, apartado a) - 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.


Que a fojas 116 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 117 se invitaron a participar a CINCO (5) firmas del rubro.

Que a fojas 126 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 30 de mayo de 2019, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a las firmas CHK SERVICIOS AUDIOVISUALES S.R.L. a fojas 128/151, e INTECOM TECHNOLOGIES S.R.L. a fojas 152/164.

Que a fojas 174 luce informe técnico elaborado por la Dirección de Cultura, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANAM. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
118 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

Que a fojas 190 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 49/2019, se expidió aconsejando desestimar la oferta de la firma INTECOM TECHNOLOGIES S.R.L. por la no presentación de documentación faltante requerida, y preadjudicar a la firma CHK SERVICIOS AUDIOVISUALES S.R.L. el renglón N° 1 por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen según las constancias obrantes a fojas 192/193.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,


**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – por monto – N° 30/19 relativa a la contratación del "Servicio de producción integral de audio, video e iluminación".

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase a la firma CHK SERVICIOS AUDIOVISUALES S.R.L. CUIT 30-71561608-0 el Renglón N° 1 por un importe total de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE (\$708.807), en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Desestímase la oferta de la firma INTECOM TECHNOLOGIES S.R.L. CUIT N° 30-71247724-1 en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
118 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 4º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



FEDERICO GIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.